

Análisis documental de la Política Pública de Infancia y Adolescencia desde el Ordenamiento Institucional y el Accionar del Estado¹

Blanca Pérez Contreras²

Fecha: Recibido: octubre 20 de 2014 - Aceptado: noviembre 4 de 2014

Resumen

La revisión documental y bibliográfica, para fundamentar teóricamente la investigación "Funcionamiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en los municipios de Sincelejo, Corozal y Buenavista" y, que se explícita en los planes de desarrollo municipales, dio origen al presente artículo, en el cual se hace un análisis acerca de referentes conceptuales, estrategias y acciones que orientan su formulación, implementación y evaluación en el ámbito nacional, departamental y local. Se alude a características y particularidades de la política pública y el accionar del Estado como garante de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de la normatividad colombiana y lo que establecen los tratados internacionales. Además, se hacen algunas inferencias de la aplicabilidad de la política en los municipios estudiados, en consonancia con lo que expresa sus objetivos en cuanto a derechos y garantías, en aras de favorecer su calidad de vida y concretizar el lema "asegurar a los niños y adolescentes sus derechos es ampliar las oportunidades en la sociedad, es posibilitar su desarrollo integral".

Palabras clave: política pública, infancia, adolescencia, derechos y garantías, Estado e implementación.

Documentary Analysis of Public Policy for Children and Adolescents from the institutional and the actions of the State³

Abstract

The documentary review and e-literature, to substantiate theoretically the investigation "Operation of the Public Policy for Early Childhood, childhood and adolescence in the municipalities of Sincelejo, Corozal and Buenavista" and that is explicit in the municipal development plans, gave rise to this article, in which there is an analysis about conceptual referents, strategies and actions that guide the formulation, implementation, and evaluation at the national, departmental and local. Refers to characteristics and particularities of the public policy and the actions of the State as the guarantor of the rights of children and adolescents, in the framework of Colombian law and the provisions set forth in the international treaties.

¹El artículo es producto de la revisión bibliográfica y/o documental realizada con el fin de fundamentar conceptualmente la investigación "Evaluación del Funcionamiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en tres municipios pilotos de la Región Sabanas de Sucre: Sincelejo, Corozal y Buenavista. Participaron 409 familias con hijos en edades de 0 a 5, de 6 a 11 y 12 a 18 años y 35 instituciones ejecutoras de la política pública en el ámbito municipal.

²Blanca Flor Pérez Contreras. Socióloga, Magister en Educación: Sociología de la Educación, Universidad de Antioquia. Docente investigadora de la Corporación Universitaria del Caribe Cecar y coordinadora del grupo de investigación "Montes de María". E-mail: blanca.perez@cecar.edu.co

³Article is a product of the bibliographical or documentary review carried out for the purpose-based research "evaluation of the functioning of the public policy of early childhood, childhood and adolescence in three municipalities pilots of the Region sheets of Sucre: Sincelejo, Corozal and Buenavista." 409 families involved with children in ages from 0 to 5, 6 to 11 and 12 to 18 and 35 implementing institutions of public policy at the municipal level.

In addition, there are some inferences on the applicability of the policy in the municipalities studied, in line with what expresses their objectives in terms of rights and guarantees, for the sake of promoting their quality of life and concretize the motto "to ensure the children and adolescents their rights is to expand the opportunities in the society is to facilitate their integral development".

Keywords: public policy, childhood, adolescence, rights and guarantees, and deployment status.

Introducción

El concepto de política pública, en cuanto acciones de los organismos gubernamentales en el seno de la sociedad civil, es polisémico, por lo que la revisión y curación de contenidos llevó a seleccionar conceptos de algunos teóricos o exponentes destacados de la llamada "teoría de la decisión", en su dimensión de elección de mejores opciones o alternativas para alcanzar las metas u objetivos trazados; a representantes del enfoque institucionalista, que centran la atención en la política pública como actuaciones de los entes gubernamentales en el seno de la sociedad civil (Mény & Thoenig, 1986, cit en Roth, 2006, p.8); teóricos como Vargas (1997, p. 57) que la define en el sentido de "conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas para llevarlas a niveles mejorables". Significa, que el Estado en su acepción política general, es la institución encargada de hacer efectivo el derecho en la sociedad civil; en éste, se concentra el poder político de una sociedad, es decir, el poder de tomar las decisiones que afectan al conjunto de la población, en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes.

Los referente legales consultados fueron el Código de la Infancia y la Adolescencia o Ley 1098 de 2006, la Convención sobre los Derechos del niño, los lineamientos Nacionales sobre política Pública de Infancia y Adolescencia, la Constitución Política de 1991 y el Sistema de Protección Social que es el instrumento del Estado para garantizar los derechos y desarrollar la democracia.

El artículo, análisis documental de la Política pública de infancia y adolescencia desde el Ordenamiento Institucional y el Accionar del

Estado, hace una aproximación conceptual sobre el término y su funcionamiento en el ámbito municipal.

Conceptualizaciones, estrategias y acciones en torno a la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

La vulneración de derechos, el aumento de las desigualdades sociales y económicas y la importancia que cobran los niños y adolescentes en los últimos años, ha llevado a los gobiernos, en el marco de la constitucionalidad, a formular e implementar políticas públicas para dar respuestas a situaciones no deseables y/o problemas sociales que afectan a éstos, en contextos específicos y así, cumplir su fin de servicio efectivo a la sociedad.

De este modo, con concepciones, apuestas claras y coherentes en torno a los objetivos de la política y la concreción de los derechos de la infancia y adolescencia, los planes de desarrollo nacionales, departamentales y municipales expresan acciones tendientes a mejorar las condiciones desfavorables que los afecta y su calidad de vida. Esta iniciativa, es coherente con lo que plantea Muller y Surel, para quienes una política pública "designa el proceso por el cual se elaboran e implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político-administrativos coordinados alrededor de objetivos explícitos" (Muller y Surel, 1998, cit. En Roth, p. 13). Entonces, la política pública, como conjunto de acciones gubernamentales, está orientada a la solución de aquellas situaciones percibidas por actores individuales o colectivos como insatisfactorias o problemáticas y que afectan el bienestar y desarrollo humano.

En este sentido, Vargas (1999), considera que la política pública es “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles mejorables”. Para Roth, “la política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (Roth, 2006, p. 27).

En tal sentido, toda política pública implica tres elementos importantes: “una decisión, una intencionalidad y la atención a un problema de interés público con recursos del Estado” (Harold Laswell, 1971). Su diseño o formulación conlleva a establecer las bases técnico – jurídicas que definen sus objetivos, pero también, los instrumentos de intervención y las modalidades operacionales de la acción pública, organizados en forma sinérgica con el fin de obtener el impacto deseado. La implementación de la segunda fase de la política pública, es la puesta en marcha de sus objetivos y la ejecución de lo planeado. Weimer y Vining (1989, cit, en Cano, 2008), señalan que esta etapa la constituye un conjunto de decisiones, a tener en cuenta por los actores y sus recursos, tanto para sacarla adelante como para el monitoreo y la fiscalización del desarrollo de la misma.

De este modo, cumplidas las dos etapas mencionadas, se proceder a evaluarla, con el fin de conocer los efectos o logros alcanzados por la intervención gubernamental a nivel nacional, departamental o municipal. Desde esta perspectiva, la investigación que se realizó en los municipios de Sincelejo, Corozal y Buenavista, región Sabanas de Sucre, se planteó el objetivo de evaluar el funcionamiento de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, con base en los Indicadores de Derechos y Garantías propuestos en la Guía de la Procuraduría General

de la Nación, (2011), la que contempla las categorías de Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección, los objetivos de la política con sus respectivos indicadores.

Para tal fin se procedió primero, a la revisión documental de la Ley 12 de 1991, por medio de la cual el Congreso de la República aprobó la “Convención sobre los Derechos del Niño”, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1989, que ha proclamado y acordado en los pactos internacionales de derechos humanos que: “toda persona tiene derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivo de raza, color, sexo, idioma, afiliación política, religión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, Fundación FES – UNICEF (1995); el Código de la infancia y adolescencia o Ley 1098 de 2006 y los lineamientos sobre política pública de infancia y adolescencia que ubica a los niños y niñas como sujetos titulares de derechos por encima del resto de la sociedad; los planes de desarrollo municipales (2012 – 2016), que expresan los programas, estrategias y acciones encaminadas a garantizar el acceso y cumplimiento de derechos de la infancia y adolescencia.

En consecuencia, gobernar de acuerdo con lo que establece la normativa, significa, según Aguilar (1992, p. 36), “la incorporación de la opinión, la participación, la corresponsabilidad, el dinero de los ciudadanos, de contribuyentes fiscales y actores políticos autónomos y, a causa de ello, ni pasivos ni unánimes”. De hecho, las demandas por mayor libertad y reconocimiento social que grupos sociales específicos, ha venido haciendo a favor de los derechos de la niñez y de la adolescencia en las dos últimas décadas, se enmarcan en tal cometido. Así, una la política social enmarcada en la garantía de derechos implica corresponsabilidad solidaria, diferenciada y complementaria. En Colombia esta corresponsabilidad, aunque diferenciada, es compartida por la familia, la sociedad y el Estado.

Al respecto, la Constitución Política de 1991 reza: “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para

garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos". En este orden de ideas, las políticas públicas deben diseñarse y ejecutarse para prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el nivel nacional, departamental y municipal. La comunidad (sociedad) y la familia tienen la responsabilidad de contribuir en la creación de las condiciones necesarias y adecuadas para la preservación de la vida, la protección, el desarrollo, la inserción social y la libertad. El Estado, por su parte, en su condición de co-responsable debe promover y garantizar el cumplimiento de los derechos, lo que a nivel nacional es constitucionalmente asignada al Presidente y en el ámbito territorial a Gobernadores y Alcaldes, con apoyo de los Consejos o Comités de Política Social, en materia de infancia y adolescencia.

No obstante, un proyecto realizado por la Procuraduría General de la Nación, a través del cual se revisaron los planes de desarrollo municipales en el país, permitió establecer que la prevalencia de los derechos de los niños ordenada por el artículo 44 de la Constitución Política (1991), no se cumplía plenamente en Colombia. Se encontró que un mínimo porcentaje de planes mostró que se destinaban recursos a cumplir los derechos de los niños y niñas y que la mayoría de mandatarios fijaban sus prioridades de recursos y ejecución en obras de infraestructura de otra naturaleza, (Linares, B. & Quijano, P. Nueva ley de infancia y adolescencia en Colombia, cit. en Módulo Política Pública de infancia y adolescencia, 2012, p. 6). Éste y otros antecedentes revisados, muestran, la importancia que reviste evaluar las acciones implementadas por los ejecutores de la política, de tal manera, que los resultados sirvan a gobernadores y alcaldes para diseñar políticas públicas fundamentadas en la garantía de derechos, en la dignidad y el valor de la persona humana y para atender de manera diferencial a cada grupo etario sin distinción de ninguna índole, siendo una condición primaria para alcanzar niveles mejorables en su cumplimiento. Para la consecución de tal cometido se plantea que:

Los Estados partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes

de los padres, o, en su caso, de los miembros de la familia o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la Convención. (Convención sobre los derechos del niño⁴, 1989, p.3).

Como parte de este proceso, Colombia aprobó el código de la Infancia y la Adolescencia (2006), que tiene un enfoque de derechos y escenario básico el municipio, que a su vez es el contexto de la vida y la atención de los niños, niñas y adolescentes. Su aplicación requiere de una política pública municipal eficiente, siendo uno de sus ejes la inclusión de derechos en el plan de desarrollo municipal, el que deberá regirse por los lineamientos técnicos mínimos en materia de infancia y adolescencia, diseñados por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2007).

El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en sus departamentos y municipios, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así, como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán. Ello implica, propiciar de manera manifiesta una serie de mecanismos de carácter

⁴Este instrumento internacional fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989, mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 19 de junio de 1990, lo cual consta en el diario oficial de la Federación del 31 de julio de 1990. Dicho instrumento entró en vigor en el ámbito internacional el 2 de septiembre de 1990. Para el Estado Mexicano fue hasta el 21 de octubre de 1990, previa su ratificación el 21 de septiembre de 1990 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Cuenta con los instrumentos siguientes que están en vigor y de los que México es parte: Enmienda, adoptada en New York el 12 de diciembre de 1995, Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en conflicto armado, adoptado en New York, el 25 de mayo de 2000. Protocolo Facultativo Relativo a la venta de niños, la Prostitución Infantil y utilización de los niños en la pornografía, adoptado en New York, el 25 de mayo del 2000.

técnico, político y cultural dirigidos a la atención, promoción y protección de tales derechos.

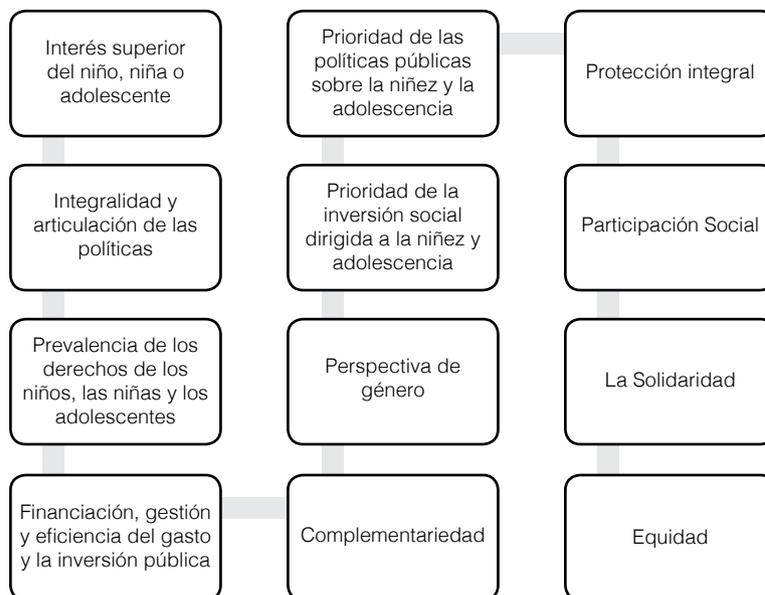
Sin embargo, la investigación realizada por el grupo “Montes de María” en los municipios de Sincelejo, Corozal y Buenavista, con participación de 409 familias, encontró que los logros alcanzados en materia de cumplimiento de los objetivos de la política “todos vivos, todos saludables, ninguno sin familia, ninguno desnutrido, todos con educación, ninguno sin registro y ninguno sometido a maltrato”, presenta oscilaciones, siendo satisfactorio su funcionamiento en algunos casos e insatisfactoria otros. Resultados que son similares y comparables para los tres municipios estudiados. A pesar de lo que establece la constitucionalidad y con ella los planes de desarrollo, la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una realidad no deseable, indistintamente de las características socioeconómicas, geográficas y político/administrativas de cada uno de los municipios. Los derechos y garantías que se establecen en la guía de Indicadores de la Procuraduría General de la Nación (2011), no se cumplen a cabalidad.

De esta manera, los principios rectores que guían la formulación y ejecución de la política

pública en el ámbito municipal, en la práctica no se concretizan, por lo tanto, se plantea la necesidad de estudiarlos y analizarlos para orientar mejor las acciones tendientes a garantizar la protección integral de la infancia y adolescencia. La centralidad de los principios rectores desde los cuales debe pensarse, diseñarse e implementarse la política pública para el caso de primera infancia, infancia y adolescencia se resumen en el siguiente cuadro:

Es importante por tanto destacar, de acuerdo con la normatividad, que cada Plan de Desarrollo Municipal, debe mostrar las acciones y responsabilidades necesarias para que se logren los objetivos de la política, es decir, una vez establecida se debe dar paso a los hechos, a su implementación, para garantizar el cumplimiento de los derechos mediante el reconocimiento de la persona como sujeto social y sujeto de derecho. La política de infancia y adolescencia, debe tener una cobertura universal, debido a que los derechos humanos son un reconocimiento universal de acceso a ciertos bienes y servicios, tratos y garantías de protección; debe estar orientada a fortalecer la equidad, como instrumento que posibilite la inclusión de todas las personas sin ningún tipo de discriminación. De

Figura 1. Principios rectores de política pública



Tomado de: Guía de Indicadores de garantías y derechos de la Procuraduría de la Nación, 2011.

ahí, la significancia que adquiere someter cada uno de los mecanismos, estrategias y acciones de intervención a evaluación permanente.

La evaluación provee información valiosa para que los diseñadores y ejecutores de la política pública tomen decisiones más asertivas y eficientes que redunden en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. La autorregulación de los procesos institucionales y estatales conlleva a corregir falencias o debilidades y a generar respuestas más efectivas frente a las demandas sociales y poblacionales. En efecto, la investigación aporta información en cuanto a cumplimiento de los indicadores por objetivos de la política en las categorías de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección, resultados que pueden ser utilizados por los alcaldes para minimizar las brechas en el incumplimiento de derechos y garantías de niños/as y adolescentes.

En “la categoría existencia”, que alude a que cada niño, niña y adolescente tenga las condiciones esenciales para preservar su vida, brindar atención a la madre durante el embarazo y el parto, al niño para prevenir la mortalidad por causas evitables, recibir una buena nutrición, tener acceso a agua potable y vivir en ambiente sano, se encontraron casos de muerte materna y en la primera infancia en los municipios de Sincelejo y Corozal, la mayoría relacionadas con causas evitables, a pesar de ello, la utilización de mecanismo de prevención en las familias, es baja.

La vacunación de niños/as entre 0 - 5 y 6 - 11 años, aunque presenta oscilaciones de un municipio a otro, el cubrimiento es alto en Sincelejo para ambos grupos (86%); en Corozal es medio (no alcanza el 70%), y en Buenavista es bajo, para el primer grupo (44%) y alto para el segundo (84%). La afiliación al sistema de salud de niños/as y adolescentes en los tres municipios, está entre el 90% y el 97.3%, con mayor vulnerabilidad en el grupo de adolescentes y primera infancia.

Los servicios públicos domiciliarios de agua, alcantarillado y aseo tampoco se brindan

plenamente; el déficit en redes de acueducto y alcantarillado, según el operador Aguas de la Sabana S.A., es mayor de 10% en algunos casos y de 19% en otros, a lo que se suman los problemas económicos, habitacionales, la disfunción familiar que afecta la cotidianidad del hogar. En la matriz 1, 1 y 3 se puede observar el comportamiento de todos los indicadores de los objetivos de la política de la categoría existencia.

La categoría desarrollo, que se refiere a acceder a las condiciones básicas para progresar como son tener educación, poder jugar y manejar afectos y emociones, también presenta incumplimiento en algunos de sus indicadores. La educación inicial, preescolar y primaria, por ejemplo, están por debajo del 50%; igual sucede con la implementación y capacitación en pautas de crianza.

Los parques, como sitios recreativos y de esparcimiento, son muy pocos y algunos están en mal estado; la cultura pública de afecto y acogida de niños/as y la cultura de aprecio y prioridad por estos, tampoco es favorable (Ver matrices 4, 5 y 6). De la anterior información, se infiere que la familia, la escuela y la comunidad no están trabajando mancomunadamente para ofrecer a los niños, niñas y adolescentes, las condiciones que les permita la construcción de un mundo de relaciones gratificantes y enriquecedoras.

En la categoría ciudadanía, que trata sobre el derecho que tienen los niños/as y adolescentes a ser tratados como ciudadanos, es decir, como personas que gozan de libertades, se encontró en los municipios de Corozal y Buenavista un comportamiento favorable o positivo para la primera infancia, en el objetivo “ninguno sin registro” y una aproximación al 100% en Sincelejo.

Respecto a la obtención de la tarjeta de identidad en la infancia y adolescencia, en los tres municipios presenta incumplimiento, fluctuando en el primer grupo entre 3.4% y 24.7% y en el segundo entre el 5.1% y 10% (Ver matriz 7).

Por su parte, en la categoría protección se establece que ningún niño/a y adolescente debe

ser abandonado, ser maltratado, ser involucrado en conflicto armado, ser explotado o tener trabajos perjudiciales. No obstante, en este estudio se encontró que en Sincelejo, Corozal y Buenavista ocurren 59 casos de maltrato, el cual es visto por muchas familias como formas de corrección, aspecto, que dificulta llegar a cifras reales. La explotación económica registró 17 casos en los tres municipios (Ver matriz 8).

Se aprecia entonces, que el contexto legal ampara a la infancia y a la adolescencia y se atribuye a la familia, la comunidad y el Estado responsabilidades compartidas. La familia es la institución social de protección que cumple un rol decisivo en su desarrollo; está llamada a proveer cuidado, protección y educación a sus hijos, pero, además, a garantizar el cumplimiento de derechos como el registro civil, la afiliación a salud, la educación y a crear las condiciones para el pleno ejercicio de la autonomía y la libertad.

La comunidad por su parte, asume la responsabilidad de contribuir a crear el ambiente y las condiciones para la preservación de la vida, la protección, el desarrollo, la inserción social de los niños, niñas y adolescentes. En la comunidad se facilita o dificulta el ejercicio de los derechos, en la interacción y con la orientación de la familia y los entes o instituciones públicas se podrán atender con mayor eficiencia estas responsabilidades.

La materialización de la política pública en acciones, es responsabilidad de los alcaldes y alcaldesas, es lo que se conoce como "gestión de la política pública" y tiene tres grandes componentes: planear, ejecutar y evaluar. El plan de desarrollo es el eje articulador de esos tres componentes, es el mapa de ruta; en él se plasman las metas, estrategias y acciones para llegar a los objetivos propuestos y en él se incorporan y se expresan claramente las garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos:

1. Inscripción y asistencia de mujeres gestantes a controles prenatales y el acceso universal a la atención institucional del parto.

2. Identificación, análisis y diseño de acciones para enfrentar las principales causas de muerte en los niños y niñas en primera infancia.
3. Valoración integral al recién nacido y controles de salud durante el primer año.
4. Acompañamiento y orientación nutricional a madres gestantes y en lactancia.
5. Prevención y atención de EDA e IRA.
6. Prevención de accidentes y situaciones de muerte súbita.
7. Prevenir y reducir el embarazo no deseado.
8. Acceso y conocimiento de métodos de planificación familiar.
9. Orientación sobre el significado e implicaciones de ser padres
10. Formación y acompañamiento a las familias con niños y niñas menores de 6 años en prácticas de cuidado y crianza.
11. Fortalecimiento de vínculos y educación para promover el desarrollo infantil.

Discusión y conclusiones

Con el fin de concluir este artículo, cabe precisar que una política pública no es letra muerta, no es un documento en abstracto o una ley sino un acuerdo colectivo que necesita de la participación decidida de todos y todas, sin importar color, clase social, condición económica, procedencia u ocupación. En la formulación y funcionamiento eficaz y eficiente de esta, el gobernador/a, alcalde o alcaldesa cumplen un rol decisivo; su visión respecto al desarrollo integral de la infancia y adolescencia, desde un enfoque de derechos, es fundamental.

Sin embargo, varios de los indicadores de los objetivos de la política, expresados en los planes de desarrollo municipales, presentan un estado crítico de incumplimiento, puesto que no alcanzan un cubrimiento del 50% en los tres grupos etarios. En Educación por ejemplo, no se garantiza totalmente el acceso a programas de educación inicial, primaria y secundaria, realidad que trae consigo afectaciones en su condición y dignidad humana, en especial, porque en las primeras etapas de la vida es donde se

configuran las bases de su desarrollo personal, social, emocional y cognoscitivo.

El maltrato como forma de corrección en las familias, también pone al descubierto la situación de algunos niños y adolescentes, la forma soterrada en que se presenta en ocasiones no permite llegar a cifras reales, invisibilizando una problemática que es común en los tres municipios. En Sincelejo, Corozal y Buenavista se reconocieron 59 casos de maltrato infantil y de adolescentes, con mayor ocurrencia en el municipio de Sincelejo. Hecho que es significativo, puesto que facilita la puesta en marcha de acciones y estrategias orientadas a su minimización.

Frente a estas situaciones e incumplimiento de derechos, es imprescindible que aunemos esfuerzos y compromisos porque la situación de la infancia en el ámbito nacional, departamental y municipal es un compromiso de todos y todas.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, V. L. (1992). Estudio Introductorio. En Luis Aguilar (Ed.). El estudio de las Políticas Públicas. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Alcaldía Municipal de Buenavista (2012-2015). Plan de desarrollo municipal: Hagámoslo Juntos. Buenavista – Sucre.
- Alcaldía Municipal de Corozal (2012-2015). Plan de desarrollo municipal: Corozal, Ciudad del Conocimiento. Corozal – Sucre.
- Alcaldía Municipal de Sincelejo (2012-2015). Plan de desarrollo municipal: Un Alto Compromiso. Sincelejo – Sucre.
- Cano, L. F. (2008). La participación ciudadana en las políticas públicas de lucha contra la corrupción. Respondiendo a la lógica de la gobernanza. Estudios Políticos, 33 pp. 147 – 177.
- Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de <http://www.Alcaldiabogotá.gov.co/sisjur/normas/normal.jsp?i-4125>
- Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación, ICBF (2007). Marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio – Guía para los Alcaldes/as. Bogotá.
- Fundación FES – UNICEF (1995). Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Compilación de Convenios, reglas y directrices de las Naciones Unidas y Legislación Colombiana. Defensoría del Pueblo.
- Lasswell, H. (1991). La concepción emergente de las ciencias de políticas: En Aguilar, Estudios de las políticas públicas. México, Porrúa.
- Ley 12 de 1991, por medio de la cual el Congreso de la República aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1989.
- Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/ Discapacidad/ Conv_DNi%C3%B lo.pdf
- Presidencia de la República (2006). Ley 1098 o Código de la infancia y adolescencia. Sistema Nacional de Bienestar Familias y políticas públicas de infancia y adolescencia.
- Procuraduría General de la Nación (2011). Guía de Indicadores sobre Derechos y Garantías para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Calle Impresores, Bogotá.
- Roth, A. N. (2002). Políticas Públicas, Formulación, implementación y Evaluación. Bogotá. Aurora.
- Conceptos, teorías y herramientas para el análisis de las Políticas Públicas. En Políticas Públicas, Formulación, Implementación y Evaluación. Ediciones Aurora, Pág. 17.
- Vargas A. (1996). Las Políticas Públicas entre la racionalidad técnica y la racionalidad política. Bogotá. Almudena Editores.

ANEXOS

Tabla 1. Resultados del funcionamiento de la Política pública de primera infancia: Categoría Existencia

CATEGORÍA	OBJETIVOS	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
EXISTENCIA	Todos Vivos	Muerte materna durante el parto y/o posparto	3	3.2	0	0	1	4
		Muertes de niños y niñas de 0 a 5 años	8	8.4	4	13.7	0	0
		Utilización de mecanismos de prevención de mortalidad infantil	53	55.8	10	34.5	21	84
		Presencia de lesiones y enfermedades	29	30.5	7	24.1	10	40
		Seguimiento a enfermedades/lesiones de primeras causas de muerte	67	70.5	13	44.8	9	36
		Causas de mortalidad evitables	5	5.3	1	3.4	0	0
		Causas de mortalidad inevitables	3	3.2	3	10.3	0	0
	Todos saludables	Cobertura de vacunación primer año	61	64.2	25	86.2	11	44
		Cobertura vacunación de 1 a 4 años	65	68.4	25	86.2	21	84
		Afiliación a sistema general de seguridad social	91	95.8	27	93.1	23	92
		Régimen de seguridad social (Subsidiado)	62	65.3	19	65.5	20	80
		Problemas visuales	5	5.3	2	6.9	2	8
		Problemas auditivos	2	2.1	2	6.9	0	0
		Problemas bucales	7	7.4	2	6.9	0	0
	Ninguno sin familia	Cobertura de agua, alcantarillado y aseo	80	84.2	28	96.6	23	92
		Número de niños/as declarados en abandono	0	0	0	0	0	0
		Número de niños/as en familias con dificultades para cumplir su función protectora	78	82.1	26	89.7	13	52
Casos de niños/as que viven en la calle		0	0	0	0	0	0	
Lactancia materna		81	85.3	25	86.2	19	76	
Ninguno desnutrido	Capacitación nutricional en el período de gestación	54	56.8	15	51.7	12	48	
	Capacitación y complemento nutricional a madres lactantes	38	40	10	34.5	9	36	
	Complemento nutricional a menores de 2 años	36	37.9	6	20.7	5	20	
	Complemento nutricional a niños entre 2 y 5 años	28	29.5	7	24.1	10	40	

Fuente: Resultados del funcionamiento de la Política pública de primera infancia: Categoría Existencia

Tabla 2. Resultados del funcionamiento de la Política pública de infancia: Categoría Existencia

CATEGORÍA	OBJETIVOS	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
EXISTENCIA	Todos Vivos	Casos de muerte materna parto/posparto	0	0	0	0	0	0
		Casos de muertes de 6 a 11 años	0	0	0	0	0	0
		Uso de mecanismos de prevención	32	43.8	7	24.1	30	73.2
	Todos saludables	Presencia de lesiones y enfermedades	4	5.5	8	27.6	12	29.3
		Seguimiento a enfermedades/lesiones de primeras causas de mortalidad	40	54.8	11	37.9	12	29.3
		Causas de mortalidad evitables	0	0	0	0	0	0
		Causas de mortalidad inevitables	0	0	0	0	0	0
		Vacunación Escolar	67	91.8	23	79.3	18	43.9
		Matrícula en Escuelas Saludables	37	50.7	17	58.6	15	36.6
	Ninguno desnutrido	Afiliación a sistema general de seguridad social	70	95.9	28	96.6	40	97.6
		Régimen de seguridad social (Subsidiado)	53	72.6	23	79.3	34	82.9
		Problemas visuales	6	8.2	2	6.9	6	14.6
		Problemas auditivos	1	1.4	0	0	0	0
		Problemas bucales	6	8.2	4	13.8	0	0
		Cobertura de agua, alcantarillado	67	91.8	29	100	40	97.6
		Cobertura de servicio de aseo	62	84.9	29	100	33	80.5
		Número de niños/as en familias con dificultades para cumplir su función protectora	54	74	24	82.8	28	68.3
Ninguno desnutrido	Desnutrición crónica	4	5.5	0	0	1	2.4	
	Desnutrición aguda	5	6.8	0	0	1	2.4	
	Niños/as en programas de recuperación nutricional	13	17.8	1	3.4	1	2.4	
	Seguimiento a control de crecimiento y desarrollo	43	58.9	16	55.2	30	73.2	
	Complemento nutricional estudiantes de primaria	42	57.5	15	51.7	23	56.1	

Fuente: Tabla elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014

Tabla 3. Resultados del funcionamiento de la Política pública de adolescencia: Categoría Existencia

CATEGORÍA	OBJETIVOS	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
EXISTENCIA	Todos saludables	Muerte de niños y niñas adolescentes	0	0	0	0	0	0
		Uso de mecanismos de prevención de mortalidad en adolescentes	23	47.9	4	13.3	22	56.4
		Presencia de lesiones y enfermedades relacionadas con causas de mortalidad	5	10.4	3	10	1	2.6
		Conocimiento de ETS	19	39.6	12	40	5	12.8
		Causas de mortalidad evitables	0	0	0	0	0	0
		Causas de mortalidad inevitables	0	0	0	0	0	0
		Embarazo a temprana edad (Tasa de fecundidad)	0	0	1	3.3	15	38.5
		Servicios amigables de SSR	17	35.4	9	30	2	5.1
		Afiliación a sistema general de seguridad social	46	95.8	27	90	37	94.9
		Régimen de seguridad social (Subsidiado)	38	79.2	23	76.7	31	79.5
		Problemas visuales	5	10.4	12	40	10	25.6
		Problemas auditivos	1	2.1	0	0	0	0
		Problemas bucales	5	10.4	0	0	0	0
		Seguimiento a atención de enfermedades y lesiones correspondientes a primeras causas de mortalidad	14	29.2	5	16.7	17	43.6
		Cobertura de agua y alcantarillado	46	95.8	29	96.7	39	100
		Cobertura de servicio de aseo	46	95.8	30	100	35	89.7
		Número de niños/as en familias con dificultades para cumplir su función protectora	31	64.6	24	80	24	61.5
Ninguno desnutrido	Desnutrición Crónica	3	6.3	2	6.7	0	0	
	Desnutrición aguda	2	4.2	1	3.3	0	0	
	Adolescentes en programas de recuperación nutricional	4	8.3	2	6.7	3	7.7	
	Capacitación y complemento nutricional a estudiantes de secundaria	18	37.5	7	23.3	18	46.2	

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014

Tabla 4. Resultados del funcionamiento de Política pública de primera infancia: Categoría Desarrollo

CATEGORÍA	OBJETIVOS	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
DESARROLLO	Todos con Educación	Educación inicial 0-2 años	42	44.2	8	27.6	6	24
		Educación inicial y preescolar de 3 y 4 años	37	38.9	14	48.3	10	40
		Asistencia a preescolar 5 años	23	24.2	3	10.3	4	16
		Promoción e implementación de educación inicial y capacitación en pautas de crianza	35	36.8	11	37.9	12	48
	Todos Jugando	Reconocimiento de existencia de plazas y parques en la zona	11	10.5	4	13.8	11	44
		Recuperación y mantenimiento de plazas y parques	10	52.6	2	6.9	7	28
	Todos capaces de manejar afectos y emociones	Evidencia de cultura pública de afecto y acogida de niños y niñas	50	41.1	14	48.3	21	84
		Cultura de aprecio y prioridad de los niños y niñas	39		11	37.9	20	80

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014

Tabla 5. Resultados del funcionamiento de Política pública de infancia: Categoría Desarrollo

CATEGORÍA	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
DESARROLLO	Todos con Educación	Asistencia escolar 6 a 11 años	62	62	27	93.1	35	85.4
		Prueba saber de 5°	22	22	8	27.6	17	41.5
	Todos Jugando	Parques infantiles dotados según estrato urbano	6	6	2	6.9	3	7.3
		Equipamiento urbano de plazas y parques infantiles	6	6	1	3.4	1	2.4
		Escuelas con espacios de recreo y actividad física	34	34	15	51.7	31	75.6
	Todos capaces de manejar afectos y emociones	Programas públicos y espacios educativos para la expresión cultural	15	15	5	17.2	22	53.7

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014

Tabla 6. Resultados del funcionamiento de Política pública de adolescencia: Categoría Desarrollo

CATEGORÍA	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
DESARROLLO	Todos con Educación	Asistencia escolar 12 a 15 años	38	79.2	20	66.7	31	79.5
		Asistencia escolar 16 a 17 años	10	20.8	10	33.3	8	20.5
		Prueba saber de 9º e ICSES	17	35.4	11	36.7	17	43.6
	Todos Jugando	Disponibilidad de espacios para la recreación, deporte y cultura	12	25	7	23.3	30	76.9
		Cobertura de programas de recreación y deporte	13	27.1	5	16.7	30	76.9
	Todos capaces de manejar afectos y emociones	Programas y espacios públicos de comunicación y expresión cultural	10	20.8	3	10	23	59

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014

Tabla 7. Resultados del funcionamiento de Política pública en la Categoría Ciudadanía para la primera infancia, infancia y adolescencia

CATEGORÍA	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENAVISTA	
			F	%	F	%	F	%
CIUDADANÍA	Ninguno sin registro en primera infancia	Niños y niñas con registro civil	91	95.8	29	100	25	100
		Vinculación del trámite de registro civil al certificado de nacidos vivos	91	95.8	29	100	25	100
	Ninguno sin registro en infancia	Número de estudiantes de 6 a 11 años con tarjeta de identidad	55	75.3	28	96.6	35	85.4
		Campaña de documentación de la población escolar	31	42.5	19	65.5	27	65.9
	Ninguno sin registro en adolescencia	Estudiantes adolescentes con tarjeta de identidad	44	91.7	27	90	37	94.9
		Exigencia de tarjeta de identidad para acceso a servicios sociales y espectáculos públicos.	37	75	23	76.7	29	74.4

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014

Tabla 8. Resultados del funcionamiento de Política pública de infancia en la Categoría Protección para la primera infancia, infancia y adolescencia

CATEGORÍA	OBJETIVOS	INDICADORES	SINCELEJO		COROZAL		BUENA VISTA	
			F	%	F	%	F	%
PROTECCIÓN	Ninguno sometido a maltrato en primera infancia, infancia y adolescencia	Eventos de maltrato infantil	5	5.3	1	3.4	2	8
		Detección y vigilancia de espacios públicos riesgosos	59	62.1	0	0	11	44
		Respuesta oportuna ante denuncia frente a eventos de orden público	6	12.5	0	0	14	56
		Presencia de eventos de maltrato infantil	20	27.4	6	20.7	2	4.9
		Detección y vigilancia de espacios públicos riesgosos	44	60.3	19	65.5	21	51.2
		Eventos de maltrato en adolescentes	13	21.7	5	16.7	4	10.3
		Detección y vigilancia de espacios públicos riesgosos	21	43.8	12	40	14	35.9
		Respuesta oportuna ante denuncia frente a eventos de orden público	6	12.5	0	0	3	7.7
		Menores de 5 años que mendigan o son utilizados para mendigar	8	8.4	0	0	0	0
		Detección de ambientes y espacios riesgosos para menores de 5 años	59	62.1	12	40	11	44
		Explotación económica de personas entre 12 y 18 años en la calle o en actividades de riesgo	8	16.7	2	6.7	7	17.9
		Adolescentes con permiso de trabajo	6	12.5	0	0	0	0

Fuente: Matriz elaborada por el grupo de investigación con datos obtenidos de las fuentes primarias, 2014